

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.—Ley de 28 de Noviembre de 1857.—No podrá insertarse nada en este periódico oficial sin autorización del señor Gobernador civil.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del señor Gobernador.

Se publica este BOLETIN los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Imprenta y Librería de Nicanor Fernandez, calle de la Cárcaba, número 5, á 10 reales mensuales para fuera, franco de porté, y 8 en la ciudad llevado á domicilio.—En dicha Imprenta se reciben los anuncios, á real por línea.—La suscripción se paga anticipadamente.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Diciembre.)

REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que me compete por el artículo 26 de la Constitución de la Monarquía, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se disuelve el Congreso de los Diputados.

Art. 2.º Se procederá á elecciones generales el día 10 y siguientes del mes de Marzo del año próximo venidero, con arreglo á la ley electoral vigente.

Art. 3.º Las Cortes del Reino se reunirán en la capital de la Monarquía el día 30 del citado mes de Marzo.

Dado en Palacio á 30 de Diciembre de 1866.—Está rubricado de la real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR.

Conforme con lo que dispone el artículo 48 del reglamento de la ley de organización y atribuciones de los Ayuntamientos, espero que en una comunicación que firmará el Alcalde saliente y el entrante, se dará parte á este Gobierno de quedar instalado el nuevo

Ayuntamiento, espresando los concejales que asistieron, al act., y el impedimento que tuvieron los que no concurrieron.

Al propio tiempo les encargo que en la primera sesion señalarán los Ayuntamientos los días en que han de celebrar las sesiones ordinarias, dando aviso á este Gobierno así como del nombramiento de un regidor que desempeñe el cargo de procurador síndico procurando que sepa leer y escribir siendo posible conforme con lo dispuesto, en los artículos 58 y 82 del citado reglamento.

Zamora, 28 de Diciembre de 1866.—Fermin Ladron de Cegama.

SECCION DE ORDEN PÚBLICO.

El señor Juez de primera instancia de Villalon, en 21 del corriente me participa que en la noche para amanecer el 18 de Noviembre último, se robaron de la casa de Angela Niño, de aquella vecindad, dos mil reales en dinero efectivo y las ropas siguientes:

Un rebocino de paño negro, fino, en buen uso, con terciopelo negro, liso del número 4.º y de corte encarnado; una colcha de estambre con fleco de lo mismo, encarnada; un pañuelo de seda fabrica de Toledo, con cuadrillos negros y encarnados, nuevo; una pañueleta de seda encarnada, verde y amarilla, de cinco cuartas, en buen uso; un pañuelo grande de lana con orilla encarnada y morada, fondo tambien morado, nuevo; cuatro sábanas nuevas de lienzo, dos por estrenar y las otras dos poco usadas; dos sábanas de estopa usadas; un cobertor verde de estameña con felpo encarnado; un tapete de laneta para mesa, azul y amarillo; una almohada de sarasa azul con rosas verdes y encarnadas; y unas chinelas de orillo de las de Leon, nuevas.

En su consecuencia, encargo á los

Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca de dichas prendas y detencion de las personas en cuyo poder se hallen, siempre que no den razon satisfactoria de su adquisicion, remitiéndolas á mi disposicion para hacerlo yo al citado Juzgado.

Zamora, 28 de Diciembre de 1866.—Fermin Ladron de Cegama.

Segun me participa el Alcalde de Bretó, se halla depositada en poder de Francisco del Rio, vecino de dicho pueblo, una vaca de procedencia desconocida y cuyas señas se espresan á continuación.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de su dueño se sirva recogerla abonando los gastos que haya causado.

Zamora, 2 de Enero de 1867.—Fermin Ladron de Cegama.

Señas de la vaca.

Pelo pardo.
Edad cerrada.
Un tumor en la quijada izquierda por bajo de la oreja.

CONSEJO PROVINCIAL DE ZAMORA.

El Consejo provincial, en union del señor Comisario de guerra de esta plaza, y con presencia de los datos remitidos por los Alcaldes cabezas de partido, ha fijado en sesion de este día los precios que á continuacion se espresan á los artículos de suministros facilitados por los Ayuntamientos de la pro-

vincia á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha.

ARTICULOS.	UNIDAD APLICABLE A CADA UNO.	ESCDS.	MILS.
Pan.	Racion de 70 decágramos.	0	089
Cebada.	Fauegas.	2	308
Paja.	Quintal métrico.	1	234
Yerba.	Idem.	2	826
Carbon.	Idem.	3	339
Leña.	Idem.	0	913
Aceite.	Litro.	0	606

Zamorara, 29 de Diciembre de 1866.—El Presidente, Pedro Munguia Docampo.—P. A. D. C., Esteban Samaniego, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Miguel Lama, Caballero de la Real y Distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de esta villa de Alcañices y su partido, que de serlo y hallarse en el ejercicio de sus funciones de tal, el Escribano que refrenda dá fe: Cito, llamo y emplazo á Juan Mezquita, vecino de Sejas, para que en el término de un mes que como único le señalo comparezca en este Juzgado á rendir declaracion de inquirir en la causa sobre huuto de sardinas á la tabernera de dicho pueblo, en que me hallo entendiendo con apercibimiento que de no verificarlo se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcañices á 28 de Diciembre de 1866.—Miguel Lama.—Por su mandado, Pedro Herrarte.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA.-SECCION DE FUENTE-SAÚCO.

LISTA electoral, rectificada en 28 de Diciembre de 1866, con arreglo á lo que dispone el artículo 55 de la ley electoral de 18 de Julio de 1865, compuesta de todos los nombres inscriptos en las ultimadas en 17 de Noviembre del mismo año, y de todos los que se han adicionado por efecto de las disposiciones que contiene el título V de la referida ley.

Nombre de los Ayuntamientos y de los electores.	Destinos ó profesiones de las capacidades.	Vecindad.	Calles ó barrios de su habitación.	Cuota de contribucion en escudos.	Provincia donde la satisfacen.	Nombre de los Ayuntamientos y de los electores.	Destinos ó profesiones de las capacidades.	Vecindad.	Calles ó barrios de su habitación.	Cuota de contribucion en escudos.	Provincia donde la satisfacen.
Argujillo.											
Don Alejandro Tejedor Martín		Argujillo	Mochis	51 300	Zamora	Don Pedro Pascual Sevillano		Argujillo	Larga	43	Zamora
Ambrosio García Cadozos		id.	Sol	80 400	id.	Ramon Macías García		id.	Manteca	22	id.
Antonio Rodríguez Cadozos		id.	Portugal	55 900	id.	Ramon Pascual Sevillano		id.	Empedrada	28	id.
Alejandro Martín Gutiérrez.		id.	Santa María	20	id.	Rufino García Queipo		id.	Manteca	40	id.
Alejandro Tejedor Martín		id.	Molino	28	id.	Santiago García Pascual		id.	Larga	61	id.
Antonio García Queipo		id.	Prado	48	id.	Santiago Lopez Casas		id.	Plaza de Isabel II	100 500	id.
Antonio Martín Rodríguez		id.	Isabel II	49	id.	Tomás García Queipo		id.	Mochis	42 500	id.
Bartolomé Vicente Ledesma		id.	Empedrada	24	id.	Tomás Sanchez Dominguez		id.	Larga	47 300	id.
Bernardino Moralejo Tejedor		id.	Larga	35	id.	Tomás Pascual		id.	"	45	id.
Benito Tejedor Gomez		id.	id.	49	id.	Toribio Pascual		id.	"	30	id.
Domingo Macías García		id.	Barrio Alto	62	id.	Valentín Pascual Pelaez		id.	Empedrada	43 400	id.
Dionisio Rodríguez García.		id.	Empedrada	26	id.	CAPACIDADES.					
Eusebio Rodríguez Pascual		id.	Plaza de Isabel II	48 700	id.	Don Angel Francisco Bartolomé		id.	Santa María	12	id.
Francisco Alonso Queipo		id.	Angel	25	id.	Francisco Almuzara Alonso		id.	Iglesia	12	id.
Francisco Hernaodez Pascual		id.	Empedrada	20	id.	Genaro Sanz Dominguez		id.	Larga	14	id.
Francisco Pascual Hidalgo		id.	"	76 794	id.	Miguel Manar García		id.	Manteca	"	id.
Genaro Sanz Dominguez		id.	Nueva	60 500	id.	Tomás Gonzalez Leon		id.	Plazuela	"	id.
Gregorio García Hidalgo		id.	Portugal	29	id.	<i>Bóveda (la).</i>					
Ignacio Pascual Hidalgo		id.	Plazuela	24	id.	Don Antonio Galache de Dios		Bóveda	Toro	225 689	id.
Isidoro Hernandez Rodriguez.		id.	Manteca	60 109	id.	Agustín Hernandez García		id.	id.	23	id.
Juan Queipo Martín		id.	Moclin	37	id.	Bernardo Crespo Calvo		id.	Palacio	42 400	id.
Jose Martín Rodríguez.		id.	Plazuela	23	id.	Benito Montero Sanchez		id.	Toro	42	id.
José Macías Martín		id.	Larga	21	id.	Benito Sanchez Gonzalez		id.	Palacio	23	id.
Juan de la Rosa Triguero		id.	Sol	78 400	id.	Bernardo Crespo Vicente		id.	Del Rio	31	id.
Manue Francia Samaniego		id.	Pozo	49	id.	Estanislao Muñoz Muñoz		id.	"	23 777	id.
Manuel Tejedor Alonso		id.	Manteca	50	id.	Félix Mielgo García		id.	Salamanca	21	id.
Marcelino Macías Cadozos		id.	Empedrada	20	id.	Felipe Montero Dominguez		id.	Larga	32	id.
Miguel Macías García.		id.	"	91 900	id.	Fermin Madroño Hernandez		id.	Cañada	31	id.
Narciso Lorenzo		id.	id.	67	id.	Francisco Arroyo Anton		id.	Larga	21	id.
Pedro Manías García		id.	id.	59 900	id.	Francisco Crespo Muñoz		id.	Larga	27	id.
Pedro Macías García		id.	id.	26	id.	Francisco Benito Alonso		id.	"	26	id.
		id.	id.	100	id.	Gines Rodriguez.		id.	Salamanca	66 100	id.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA.--SECCION DE FUENTE-SAÚCO.

LISTA electoral, rectificada en 28 de Diciembre de 1866, con arreglo á lo que dispone el artículo 55 de la ley electoral de 18 de Julio de 1865, compuesta de todos los nombres inscriptos en las ultimas en 17 de Noviembre del mismo año, y de todos los que se han adicionado por efecto de las disposiciones que contiene el título V de la referida ley.

Nombre de los Ayuntamientos y de los electores.	Destinos ó profesiones de las capacidades.	Vecindad.	Calles ó barrios de su habitacion.	Cuota de contribucion en escudos.	Provincia donde la satisfacen	Nombre de los Ayuntamientos y de los electores.	Destinos ó profesiones de las capacidades.	Vecindad.	Calles ó barrios de su habitacion.	Cuota de contribucion en escudos.	Provincia donde la satisfacen
<i>Argujillo.</i>											
Don Alejandro Tejedor Martin		Argujillo	Mochis	51 300	Zamora	Don Pedro Pascual Sevillano		Argujillo	Larga	43	Zamora
Ambrosio Garcia Cadozos		id.	Sol	80 400	id.	Ramon Macias Garcia		id.	Manteca	22	id.
Antonio Rodriguez Cadozos		id.	Portugal	55 900	id.	Ramon Pascual Sevillano		id.	Empedrada	28	id.
Alejandro Martin Gutierrez		id.	Santa Maria	20	id.	Rufino Garcia Queipo		id.	Manteca	40	id.
Alejandro Tejedor Martin		id.	Molino	28	id.	Santiago Garcia Pascual		id.	Larga	61	id.
Antonio Garcia Queipo		id.	Prado	48	id.	Santiago Lopez Casas		id.	Plaza de Isabel II	100 500	id.
Antonio Martin Rodriguez		id.	Larga	49	id.	Tomás Garcia Queipo		id.	Mochis	42 500	id.
Bartolomé Vicente Ledesma		id.	Isabel II	24	id.	Tomás Sanchez Dominguez		id.	Larga	47 300	id.
Bernardino Moralejo Tejedor		id.	Empedrada	24	id.	Tomás Pascual		id.	"	45	id.
Benito Tejedor Gomez		id.	Larga	35	id.	Toribio Pascual		id.	"	30	id.
Domingo Macias Garcia		id.	id.	49	id.	Valentin Pascual Pelaez		id.	Empedrada	43 400	id.
Dionisio Rodriguez Garcia		id.	Barrio Alto	62	id.	CAPACIDADES.					
Eusebio Rodriguez Pascual		id.	Empedrada	26	id.	Don Angel Francisco Bartolomé	Párroco	id.	Santa Maria	"	"
Francisco Alonso Queipo.		id.	Plaza de Isabel II	48 700	id.	Francisco Almuzara Alonso	Boticario	id.	Iglesia	12	id.
Francisco Hernadez Pascual		id.	Angel	25	id.	Genaro Sanz Dominguez	Médico-Cirujano	id.	Larga	12	id.
Francisco Pascual Hidalgo		id.	Empedrada	20	id.	Miguel Manar Garcia	Agrimensor	id.	Manteca	14	id.
Genaro Sanz Dominguez		id.	"	76 794	id.	Tomás Gonzalez Leon	Maestro de I. p.	id.	Plazuela	"	"
Gregorio Garcia Hidalgo		id.	Nueva	60 500	id.	<i>Bóveda (la).</i>					
Ignacio Pascual Hidalgo		id.	Portugal	29	id.	Don Antonio Galache de Dios		Bóveda	Toro	225 689	id.
Isidoro Hernandez Rodriguez		id.	Plazuela	24	id.	Agustin Hernandez Garcia		id.	id.	23	id.
Juan Queipo Martin		id.	Manteca	60 109	id.	Agustin Crespo Calvo		id.	"	42 400	id.
Jose Martin Rodriguez		id.	Moclin	37	id.	Benito Montero Sanchez		id.	Palacio	42	id.
José Macias Martin		id.	Plazuela	23	id.	Benito Sanchez Gonzalez		id.	Toro	23	id.
Juan de la Rosa Triguero		id.	id.	21	id.	Bernardo Crespo Vicente		id.	Palacio	31	id.
Manue Francia Samaniego		id.	Larga	78 400	id.	Estanislao Muñoz Muñoz		id.	Del Rio	23 777	id.
Manuel Tejedor Alonso		id.	Sol	49	id.	Felix Mielgo Garcia		id.	"	21	id.
Marcelino Macias Cadozos		id.	Pozo	50	id.	Felipe Montero Dominguez		id.	Salamanca	32	id.
Miguel Macias Garcia		id.	Manteca	20	id.	Fermin Madroño Hernandez		id.	Larga	31	id.
Narciso Lorenzo		id.	"	91	id.	Francisco Arroyo Anton		id.	Cañada	21	id.
Pedro Manías Garcia		id.	Empedrada	59 900	id.	Francisco Crespo Muñoz		id.	Larga	27	id.
Pedro Macias Garcia		id.	id.	67	id.	Francisco Benito Alonso		id.	Salamanca	26	id.
						Gines Rodriguez		id.	"	66 100	id.